

RESOLUCIÓN Nro. 001-CGADMFO-2023

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador enuncia: Art. 238.- *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;*

Que, el Art. 60 literal n) del COOTAD menciona son atribuciones del alcalde o alcaldesa *“Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”;*

Que, el Art 1454, del Código Civil, prescribe: *“Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas”;*

Que, mediante Sesión de Concejo Municipal N° 02-2023-ORD, realizada el martes 10 de enero de 2023, en el cuarto punto del orden del día, se trató el análisis y ratificación del Convenio de Cooperación Técnico Económica N° AM-02-22D02-18918-D entre el GAD Municipal Francisco de Orellana y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores – PEJ en la modalidad Centros Gerontológicos de atención diurna, suscrito el 30 de diciembre de 2022, con plazo desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2023, mismo que fue ratificado por unanimidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

Por unanimidad:

Ratificar la suscripción realizada por el alcalde, en el Convenio de Cooperación Técnico Económica N° AM-02-22D02-18918-D entre el GAD Municipal Francisco de Orellana y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Implementación de Servicios de Personas Adultas Mayores – PEJ en la modalidad Centros Gerontológicos de atención diurna, suscrito el 30 de diciembre de 2022.

FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
13 ENE. 2023  
RECIBIDO POR: *Canny S*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 16:20

FRANCISCO DE ORELLANA  
SALA DE CONCEJALES  
13 ENE. 2023  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 16:20

FRANCISCO DE ORELLANA  
SINDICA  
21 ENE. 2023  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 8:09

FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
13 ENE. 2023  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 16:30

FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
23 ENE. 2023  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 8:08



www.orellanaturistica.gob.ec  
Francisco de Orellana – Ecuador  
Calle Napo 11-05 y Uquillas

Telf. 062999060 ext. 2040  
Cel. 0990644415

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y a la Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

**RAZÓN:** Siento por tal que la presente resolución fue tomada por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal, realizada el día 10 de enero del 2023. **LO CERTIFICO.-**



Firmado electrónicamente por:  
VERONICA  
PAULINA REYES  
QUIZHPE

Abg. Verónica P. Reyes Quizhpe  
**SECRETARIA GENERAL (S) GADMFO.**

